

GOBERNACION
DE CORDOBA
MANUAL WEB DECLARACION IMPUESTO SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR

Secretaría de Hacienda
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad



- ✓ [Declaración](#)
- ✓ [Manual de la Declaración](#)
- ✓ [Calendario Tributario](#)

En el icono sobretasa a la gasolina escoges la opción declaración le das clic y despliega un formulario.

Declaración de la Sobretasa Departamental a la Gasolina Motor formulario MHCP - DAF – 017 – 2010 –GAS, tal como se muestra a continuación:

**GOBERNACION
DE CORDOBA**
MANUAL WEB DECLARACION IMPUESTO SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR

Secretaría de Hacienda
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES



**Gobernación
DE CORDOBA**
Unidos por la Prosperidad

DECLARACION DE LA SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR
Formato MHCP-DAF-017-2010-GAS

SECCION A: INFORMACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL

DEPARTAMENTO: CODIGO DANE:

NIT: D.V.:

SECCION B: CALIDAD DE DECLARANTE

CALIDAD DE DECLARANTE:

SECCION C: INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE

CORRECCION

NUMERO DE DECLARACION:

FECHA:

SECCION D: PERIODO GRAVABLE

AÑO: MES:

SECCION E: INFORMACIÓN GENERAL

E1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

E2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

TIPO DOCUMENTO: NUMERO: D.V.:

E3. DIRECCION

DEPARTAMENTO

MUNICIPIO

TELEFONO

SECCION F: LIQUIDACION

F1. CLASE DE PRODUCTO	F2. GALONES GRAVADO	F3. PRECIO DE REFERENCIA POR GALOR	F4. % DE ALCOHOL CARBUR.	F5. BASE GRAVABLE	F6. SOBRETASA
1. GASOLINA CORRIENTE BASICA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="5078.77"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
2. GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	<input type="text" value="20.000"/>	<input type="text" value="5078.77"/>	<input type="text" value="8.0"/>	<input type="text" value="20.315.080"/>	<input type="text" value="1.320.000"/>
3. GASOLINA EXTRA BASICA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="7107.81"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
4. GASOLINA EXTRA OXIGENADA	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="7107.81"/>	<input type="text" value="8.0"/>	<input type="text" value="11.372"/>	<input type="text" value="1.000"/>
5. GASOLINA IMPORTADA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0.0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
6. GASOLINA NAL. ZON. ESP. FRONT	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0.0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

Gestión de Ingresos
Secretaría de Hacienda - Gobernación de Córdoba
 Nit. 800.103.935-6
 Calle 10 # 5 - 125 Local 153 Bloque A C.C. Suricentro
 e-mail: hacienda@cordoba.gov.co
 www.cordoba.gov.co

Instrucciones para el diligenciamiento

Nota: Esta guía constituye una orientación para el diligenciamiento del formulario y en ningún caso exime a los contribuyentes o responsables de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Recuerde la obligatoriedad de diligenciar todos los espacios del formulario.

**GOBERNACION
DE CORDOBA
MANUAL WEB DECLARACION IMPUESTO SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR**

Sección A. Información Entidad Territorial

SECCION A: INFORMACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL			
DEPARTAMENTO	CORDOBA	CODIGO DANE	23
NIT	800.103.935	D.V.	6

Escriba en la primera casilla el nombre del departamento ante el cual declara, el cual corresponde al departamento donde se efectuó el consumo de gasolina corriente básica, corriente oxigenada, extra básica, extra oxigenada y/o importada.

En la segunda casilla escriba el código correspondiente al departamento establecido por el DANE.

En la siguiente casilla escriba el número de identificación tributaria NIT del departamento.

En la casilla D. V. escriba el dígito de verificación.

Sección B. Calidad del declarante.

SECCION B: CALIDAD DE DECLARANTE
CALIDAD DE DECLARANTE
DISTRIBUIDOR MAYORISTA <input type="button" value="v"/>

Seleccione en el campo la calidad correspondiente del declarante (distribuidor mayorista, productor, importador u otro).

En caso de tener más de una calidad, señale la que genere mayores ingresos Operacionales.

Sección C. Información de la declaración que se corrige.

SECCION C: INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE		
<input type="checkbox"/> CORRECCION	NUMERO DE DECLARACION	FECHA
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Diligencie solamente cuando se trate de una corrección a una declaración anterior. En caso contrario, deje la sección en blanco y pase a la sección D.

Si se trata de una corrección a una Declaración ya Presentada, por favor marque la casilla con un click al lado de la palabra CORRECCIÓN.

En la siguiente casilla escriba el número de la declaración que se corrige.

**GOBERNACION
DE CORDOBA**

MANUAL WEB DECLARACION IMPUESTO SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR

En la casilla denominada FECHA, escriba la fecha de presentación de la declaración que se corrige, anotando los cuatro dígitos del año y los dos dígitos del mes y del día.

Recuerde que la declaración de corrección presentada conforme a los presupuestos legales, sustituye la declaración anterior. Por lo tanto en la declaración de corrección, se deben diligenciar todos los espacios del Formulario.

Sección D. Periodo gravable.

SECCION D: PERIODO GRAVABLE

AÑO	2012	MES	JULIO
-----	------	-----	-------

Seleccione el año gravable y mes al cual corresponde la declaración. Solamente se puede marcar un período.

Sección E. Información general.

SECCION E: INFORMACIÓN GENERAL

E1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE		E2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTACION DE GASOLINA		TIPO DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO 7777777
D.V. 4			
E3. DIRECCION MZ 1 LOTE 2	DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	TELEFONO 7777777

E1. Apellidos y nombres o razón social completa del declarante: si es persona natural, escriba en esta casilla en su orden, primer apellido, segundo apellido o de casada y nombres, tal como figuran en su documento de identidad.

Si es persona jurídica, escriba la razón social completa.

E2. Identificación del declarante: seleccione el tipo de documento en la primera casilla.

Escriba el número del NIT ó de la cédula de ciudadanía frente al campo correspondiente. Cuando el contribuyente posea NIT, obligatoriamente deberá diligenciarse esta casilla con el número del NIT sin el dígito verificador.

E3. Dirección: escriba la dirección, departamento, municipio y teléfono correspondiente a su domicilio social o asiento principal de su negocio, o lugar donde ejerza habitualmente su actividad, ocupación u oficio.

**GOBERNACION
DE CORDOBA**
MANUAL WEB DECLARACION IMPUESTO SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR

Sección F. Liquidación

SECCION F: LIQUIDACION

F1. CLASE DE PRODUCTO	F2. GALONES GRAVADO	F3. PRECIO DE REFERENCIA POR GALOR	F4. % DE ALCHOHOL CARBUR.	F5. BASE GRAVABLE	F6. SOBRETASA
1. GASOLINA CORRIENTE BASICA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
2. GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
3. GASOLINA EXTRA BASICA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
4. GASOLINA EXTRA OXIGENADA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
5. GASOLINA IMPORTADA	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
6. GASOLINA NAL. ZON. ESP. FRONT	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

F1. Clase de producto: En esta Columna del Renglón 1 al 6 encontrará los productos gravados con el impuesto.

F2. Galones gravados: registre en esta columna frente al renglón correspondiente a cada tipo de producto, el número de galones enajenados y/o retirados durante el período gravable, en la jurisdicción del departamento o con destino a éste.

F3. Precio de referencia: Digite el valor del Precio de la Referencia por galón emitido por el Ministerio de Minas para el período correspondiente.

F4. % de Alcohol carburante. Digite el porcentaje de Alcohol carburante por cada uno de los productos de acuerdo lo regulado por el Ministerio de Minas.

F5. Base gravable. Estos valores son calculados automáticamente por el sistema*.

F6. Sobretasa. Estos valores son calculados automáticamente por el sistema.

*Los valores que se consignen en la columna f5 deben aproximarse al múltiplo de mil más cercano. Cuando no existan valores a declarar en alguno de los renglones de esta sección, diligencie el espacio correspondiente con cero (0).

F1. Renglones 7, 8 y 9. Los valores son calculados automáticamente el sistema*.

7. TOTAL SOBRETASA A CARGO	1.321.000
8. VALOR SANCIONES	91.000
9. TOTAL A CARGO	1.412.000

***SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD:** habrá lugar a liquidar la sanción de extemporaneidad prevista en el artículo 641 del estatuto tributario, cuando la declaración no se presente dentro del plazo previsto en el artículo 124 de la ley 488 de 1998, modificado por el artículo 4° de la ley 681 de 2001. y lo coloca automáticamente el sistema.

***SANCIÓN POR CORRECCIÓN:** habrá lugar a liquidar la sanción de corrección prevista en el artículo 644 del estatuto tributario, cuando el contribuyente corrija una declaración anteriormente presentada con respecto al mismo periodo gravable, aumentando el impuesto a cargo. Esto se tiene que hacer directamente en la oficina de la secretaría de hacienda.

**GOBERNACION
DE CORDOBA
MANUAL WEB DECLARACION IMPUESTO SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR**

Sección G. Pagos (Pegar únicamente la imagen de la sección G. Pagos.

SECCION G: PAGOS	
10. VR. SOBRETASA	1.321.000
11. VR. SANCIONES	91.000
12. VR. INTERESES DE MORA	11.107
13. MENOS: COMPENSACIONES	0
14. VR. TOTAL A PAGAR	1.423.107

Renglón 10. Vr. Sobretasa: este valor lo calcula directamente el sistema si se trata de una declaración inicial.

Renglón 11. Vr. Sanciones: si se trata de una declaración inicial, el sistema calcula el valor automáticamente.

Renglón 12 Vr. Intereses de mora: este valor lo calcula el sistema cuando haya lugar a ello; de lo contrario escriba cero (0).

Los intereses de mora deberán liquidarse utilizando la tasa equivalente a la de usura certificada por la superintendencia financiera para el respectivo mes de mora, desde el momento de vencimiento de la obligación hasta la fecha de pago (art. 635 E. T.) Por cada día calendario de retardo en el pago del impuesto.

De acuerdo las normas tributarias se deberá Aproximar el resultado obtenido al múltiplo de mil (1000) más cercano.

Renglón 13. Menos compensaciones. En este renglón se deberá escribir el valor correspondiente a los pagos de lo no causado, efectuados en periodos gravables anteriores, en las condiciones establecidas por el artículo octavo del decreto reglamentario 1505 de 2002.

En caso de no existir valor a compensar escriba cero (0).

Tenga en cuenta que para poder descontar esta compensación previamente debió haber presentado declaración de corrección de un periodo gravable anterior, ante la respectiva entidad territorial.

Renglón 14. Vr. Total a pagar: registre la sumatoria de los renglones 10, 11 y 12 y descunte el valor registrado en el renglón 13. $(R10+R11+R12-R13)$.

Forma de pago: al presentar esta declaración, informe su forma de pago, así:

FORMA DE PAGO: <input type="text" value="EFECTIVO"/>	VALOR A PAGAR: <input type="text" value="1.423.107"/>	
TARJETA No. <input type="text"/>	CHEQUE No. <input type="text"/>	<input type="text" value="-- Seleccione --"/>
<input type="button" value="Continuar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>		

Si cancela en efectivo, el valor lo calcula automáticamente el sistema.

**GOBERNACION
DE CORDOBA**

MANUAL WEB DECLARACION IMPUESTO SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR

Si **cancela con cheque**, indique el número del cheque y seleccione el banco; el valor lo calcula automáticamente el sistema.

Si **cancela con tarjeta**, indique el número de la tarjeta; el valor lo calcula automáticamente el sistema.

Sección I. Firmas

SECCION I: FIRMAS

I1 DECLARANTE: Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales.			
NOMBRES Y APELLIDOS	<input type="text" value="PEREZ PEREZ PEDRO PABLO"/>		
C.C.	<input type="text" value="777777"/>		
I2 REVISADO	<input type="text" value="REVISOR FISCAL"/>	<input type="button" value="▼"/>	
NOMBRES Y APELLIDOS	<input type="text" value="JHON LOPEZ"/>		
C.C.	<input type="text" value="1111111"/>	T.P.	<input type="text" value="5555"/>

I1. Declarante: si es persona natural, firme y escriba el nombre completo y apellidos. En el renglón siguiente deberá escribir su número de cédula de ciudadanía.

Si es persona jurídica, la firma y la información que se consignen deben ser los del representante legal.

I2. Revisado: Escoja del menú si quien revisa la declaración tiene la calidad de Contador o de Revisor Fiscal, según sea el caso, diligencie los espacios correspondientes a firma, nombre, cédula y tarjeta profesional.

Nota: cualquier duda o inquietud respecto del diligenciamiento del formulario, puede comunicarla al grupo de administración de las sobretasas de la dirección general de apoyo fiscal del ministerio de hacienda y crédito Público al teléfono 3811700 extensiones 3212 – 3223 – 3225 ó 3211.

Los formularios y sus instrucciones pueden ser consultados en la página web del ministerio de hacienda y Crédito público <http://www.minhacienda.gov.co>.